



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 013
13 de julio de 2020**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General Del Proceso, se notifica a la señora **MARÍA DENSY RESTREPO ESCOBAR**, el fallo de tutela de la acción constitucional identificada con el radicado No. 2020-00126, en donde es accionante el señor Luis Aníbal Vásquez López, la providencia de fecha 8 de julio de 2020, con ponencia de la señora Magistrada Gloria Ligia Castaño Duque, y que textualmente dispuso lo siguiente:

"...**PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por intermedio por el señor LUIS ANIBAL VÁSQUEZ LÓPEZ, por intermedio de su Representante Judicial, en contra del JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES, en atención a las razones expuestas en el acápite considerativo de esta providencia. **SEGUNDO:** En contra de la presente decisión procede el recurso de impugnación, el cual deberá interponerse dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación. **TERCERO: REMITIR** las diligencias a la Corte Constitucional para su eventual revisión, una vez culminada la suspensión de términos adoptada mediante el acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y que ha sido prorrogado en varias oportunidades..."

Se fija en lugar público de la Secretaría el catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) a las siete y media (7:30) de la mañana.

Valentina Ríos González
Secretaria

Se desfija el catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Valentina Ríos González
Secretaria